



DECRETO N° 0031
NEUQUÉN, 07 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10421-G-10, originado en la Nota N° 1190/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **GALINDO MIRTA BEATRIZ, L.P. N° 4553**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 17;

Que por Nota N° 915/10, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1374, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 628/10), solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación ordinaria de la agente **GALINDO MIRTA BEATRIZ, L.P. N° 4553 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.358.459, Clase 1952**, con vigencia al 01 de enero de 2011, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747. La nombrada realizaba tareas como tallerista en la División Jardín Maternal Eluney -Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

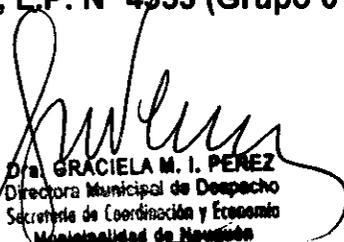
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al 01 de enero de 2011, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **GALINDO MIRTA BEATRIZ, L.P. N° 4553 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.358.459**,


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Clase 1952, Categoría 20, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747. La nombrada realizaba tareas como tallerista en la División Jardín Maternal Eluney -Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía; según lo tramitado por Expediente OE N° 10421-G-10 y atento a lo solicitado por Informe N° 628/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11747.-

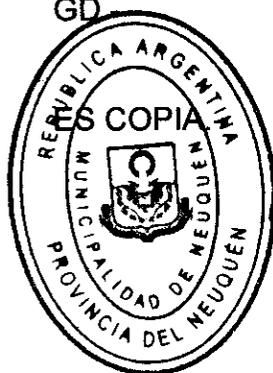
Artículo 3º) **AGRADECER** a la agente **GALINDO MIRTA BEATRIZ, L.P.** ----- N° 4553 la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) **REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



Graciela M. I. Pérez
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

